ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 130/2019

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TRAMO: 9478, 1929 Y 1930, CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" - ID Nº 367.596

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "SR CONSTRUCCIONES" DE CASTULO GAMARRA ROLÓN CON RUC Nº 1361240-9 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 130/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TRAMO: 9478, 1929 Y 1930, CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" - ID Nº 367.596

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, por una parte, la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada para este acto, por una parte, el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, PROF. RAFAEL ZARATE, y por la otra parte, el Señor CASTULO GAMARRA ROLÓN, con Cédula de Identidad Nº 1.361.240, en representación de la empresa SR CONSTRUCCIONES, con RUC 1361240-9, con domicilio en Calle Gral. Bernardino Caballero Nº 801 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 130/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TRAMO: 9478, 1929 Y 1930, CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" - ID Nº 367.596 suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 14 de octubre de 2019, la presente adenda estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan en celebrar la adenda al Contrato de obra Nº 130/2019 originalmente pactado - ID Nº 367.596, autorizada según Resolución I.M.C. Nº 8897/2019.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA COMPENSACION Y ADECUACION DE LAS CANTIDADES DE LOS RUBROS CONTRATADOS ORIGINALMENTE A LO EFECTIVAMENTE NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA la COMPENSACION Y ADECUACION DE LAS CANTIDADES DE LOS RUBROS CONTRATADOS ORIGINALMENTE A LO EFECTIVAMENTE NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA, según el siguiente detalle expuesto a continuación:

CONTRATO VIGENTE						ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL AMPLIACIONES
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.000	1.000	2.000.000	109	-109.000	0
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	900.000	900.000	0	0	0
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	510	27.000	13.770.000	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.000	41.000	82.000.000	109	-4.469.000	0
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	2.000	2.500	5.000.000	109	-272.500	0
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	127,5	7.500	956.250	0	0	0
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.000	1.500	3.000.000	109	-163.500	0
	OBRAS ADICIONALES EN CALLE AZUCENA (COMPENSATORIAS)							
8	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	0	1.000	0	109	0	109.000
9	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	0	41.000	0	109	0	4.469.000
10	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	0	2.500	0	109	0	272.500
11	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	0	1.500	0	109	0	163.500
TOTAL CONTRATO					**107.626.250**			
TOTAL ADENDA					**0**		**-5.014.000**	**5.014.000**
ADENDA NETA								**0**

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TRAMO: 9478, 1929 Y 1930, CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN**" es de 36 (treinta y seis) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 36 (treinta y seis) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en:

CALLES CEDRO Y AZUCENA, TRAMO: 9478, 1929 Y 1930, CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.-

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CASTULO GAMARRA ROLÓN
RUC: 1361240-9

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9